

**Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0368-M**

**Catamayo, 30 de mayo de 2016**

**PARA:** Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada  
**Director Provincial de Loja - Encargado**

**ASUNTO:** DANDO RESPUESTA DESDE CATAMAYO: SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES NROS: 2, 3, 4, 8 Y 11. INFORME DEL EE AL PROCESO LIC-EXT-001-2011, PARA LA CONTRATACION DEL FEE MENSUAL EXP C-2013-12.

De mi consideración:

Por medio del presente se procede a dar espuesta y a solicitar a los miembros de equipo del Centro de Salud B Catamayo, el apego a las recomendaciones emitidas a esta Unidad del Eamen especial generado por la Contraloria General de Estado, y dado a conocer mediante Memorando Nro. IESS-DPL-2015-0062-M del 28-01-2015, cuya copia adjunto, el Abg. Jalil Borrero Salgado, Director Provincial del IESS de Loja a esa fecha, a propósito del informe *del examen especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"* , instruyó a las dependencia del IESS de Loja, cumplir con las Recomendaciones Nros. 2, 3, 4, 8 y 11 que se derivan de dicha Auditoría y que fueran comunicas por parte de la Dirección General del IESS con Memorando Nro. IESS-DG-2015-0100-M del 16-01-2015, el mismo que acompaño.

Como se conoce, las referidas recomendaciones, conforme constan en el Informe Ejecutivo que se agrega, hacen mención a lo siguiente:

Recomendación Nro. 2:

*"Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación"*.

**ACCION A TOMAR:** Se dispone a los miembros de equipo de nuestra Unidad la necesidad de realización del estudio de factibilidad pertinente y relacionado con el requerimiento de bienes y sevicios para futuras contrataciones que se generen en nuestra

**Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0368-M**

**Catamayo, 30 de mayo de 2016**

dependencia.

Recomendación Nro. 3:

*“Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas”.*

**ACCION A TOMAR:** Se dispone a los miembros de equipo de nuestra Unidad la obligatoriedad de regirse a la normativa actual vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el fin de permitir y asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas

Recomendación Nro. 4:

*“Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas”.*

**ACCION A TOMAR:** Se dispone a los miembros de equipo de nuestra Unidad la obligatoriedad que realicen las funciones de Secretarios de la comisión Técnica la realización de grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.

Recomendación Nro. 8:

*“En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional”.*

**ACCION A TOMAR:** De ser necesario si el contrato cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, se dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional”.

Recomendación Nro. 11:

*“Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda*

**Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0368-M**

**Catamayo, 30 de mayo de 2016**

*al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad”.*

**ACCION A TOMAR:** En función a lo solicitado por el Consejo Directivo del IESS, se mantendrá un seguimiento para que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad .

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD B - CATAMAYO**

Referencias:

- IESS-DPL-2016-0437-M

Anexos:

- iess-dpl-2015-0062-m\_(1)\_1).pdf  
- iess-dg-2015-0100-m.pdf  
- dadsyss-0061-2014\_(1).pdf  
- c201312\_inf\_ejecutivo\_(1)0241760001463516411.pdf

Copia:

Sra. Dra. Blanca del Rocio Espinosa Ordoñez  
**Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, subrogante**

Sra. Ing. Jenny Beatriz López Rodríguez  
**Analista Informático 2**

Sr. Ing. Santiago Jose Bustamante Ordoñez  
**Informático**

Sr. Dr. Fernando Vicente Paladinez Espinosa  
**Oficinista**

**Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0368-M**

**Catamayo, 30 de mayo de 2016**

Sra. Ing. Paola Gisselle Espinosa Noboa  
**Oficinista de la UAA Catamayo**

Sra. Lcda. Rosa Helena Uchuari Chimbo  
**Enfermera UAA Catamayo**

Sra. Lcda. Maria Patricia Sarmiento Salcedo  
**Laboratorista**

Sra. Od. Rossana Del Carmen Sempertegui Ramirez  
**Odontóloga**